COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 23/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS– AD REFERENDUM 2022" ID. 405.384

03 de febrero de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 0043/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 13/01/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abg. María Cristina Vera

Miembros: Ms. Alcides Javier Torres

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Se convocó para la primera apertura en fecha 17/01/2022 donde se recibió una sola oferta, correspondiente a la empresa: PAMAQ S.A., motivo por el cual se prorroga en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 en su artículo 3.

Se procedió al acto de apertura el día 24/01/2022 a las 09:30 hs., de las ofertas presentadas por las empresas: COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández y PAMAQ S.A., Amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003, con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández	Monto Min.: 15.000.000.- Monto Max: 30.000.000.-	3.109.343.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1678353
2	PAMAQ S.A.	Monto Min.: 15.000.000.- Monto Max: 30.000.000.-	3.468.023.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1677628

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:**
  - La empresa COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández presenta Certificado N° 115891.
  - La empresa PAMAQ S.A. presenta Certificado N° 119244.

Por Ajustes de errores aritméticos: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado una diferencia que el precio total de la oferta presentada por la empresa es Gs. 3.109.340 debiendo ser Gs. 3.109.343. Asimismo, se procedió a la notificación del error observado a la empresa, a través de la Nota DUOC Nº 28/2022.

- La empresa COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, a través de la Nota de fecha 31/01/2022, autorizo la corrección aritmética.

- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 27/2022 del sub ítem: 1.2

- Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 31/01/22, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios, corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTAS DUOC Nº 27/2022 y Nº 28/2022* se solicitó a la empresa COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
• El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados para la realización de trabajos de mantenimiento de los bebederos. • Declaración jurada del oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso para el mantenimiento y la provisión de los materiales y/o repuestos a ser utilizados. • Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias resultantes de las negligencias o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.	PRESENTA
Demostrar la experiencia en mantenimiento de bebederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total máximo indicado por la contratante en la presente licitación, de los: Año 2017 en adelante. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	PRESENTA (*)
ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada	PRESENTA

de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. Del sub ítem: 1.2	

(*) El oferente COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, presenta Contrato N° 48/2020 del 29/05/2020 suscripto con El Comando de la Fuerza Aérea, por un Monto Máximo de Gs. 5.458.600.- por tanto no puede demostrar su experiencia mínima exigida equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo indicado por la contratante en la presente licitación, de los: Año 2017 en adelante, motivo por el cual queda descalificada.

A través de la *NOTA DUOC Nº 29/2022* se solicitó a la empresa PAMAQ S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA (*)

(*) Se observa que presenta Certificado de cumplimiento tributario, no se encuentra en cumplimiento de lo requerido por encontrarse con fecha posterior a la fecha de Apertura de Ofertas 26/01/22, por lo que su oferta es descalificada.

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto up supra, Se RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el llamado CD N° 23/2021 ***"Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos – Ad Referéndum 2022"***
:

Abg. María Cristina Vera
Asesora Jurídica

Ms. Alcides Torres G.
Dpto. Extensión Univeristaria